



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/07/2014 11:35
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

1. Objetivo del Sector	Dirigir, coordinar y supervisar los servicios realizados por el departamento a las diferentes áreas que conforman la Dirección Administrativa y demás dependencias de la FCE, y optimizar la aplicación de recursos humanos para elevar la eficiencia de operación y mejor cumplimiento de las funciones.
-------------------------------	---

2. Relación Superior	Dirección Administrativa
-----------------------------	--------------------------

3. Relación Inferior	Área de Apoyo Académico, Área de Sistemas y Redes, Área de Servicio Técnico, Área de Equipos Audiovisuales, Área de Apoyo a Filiales y CAES.
-----------------------------	--

4. Funciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Gerenciar (Planificar, organizar, coordinar y controlar) conjuntamente con los responsables de las áreas del departamento, las actividades a ser realizadas, conforme a los objetivos, políticas, estrategias y a los recursos disponibles.2. Elaborar el programa anual de mantenimiento de hardware, software y de todo el equipamiento con que cuenta la Facultad para someterlo a consideración de los superiores.3. Controlar, supervisar y monitorear el buen funcionamiento y operación normal de todos los equipos informáticos de la Facultad.4. Apoyar a la UOC para la gestión de compras, definición de especificaciones técnicas de equipos de computación y electrónicos.5. Verificar las especificaciones técnicas de los insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para la prestación de soporte técnico a los equipos informáticos de la Facultad.6. Controlar y evaluar los resultados obtenidos en los sistemas de apoyo implementados.7. Controlar y supervisar a los funcionarios del Departamento para el buen desarrollo de las actividades del sector.
-------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			Pág. 1 de 2



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/07/2014 11:35
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<ol style="list-style-type: none">8. Aplicar las políticas, normas y lineamientos, que en la materia establezcan las Autoridades Superiores de la Facultad para el diseño, desarrollo, implementación de sistemas y procedimientos, instalación de redes y configuración de equipos, a efecto de garantizar la integridad y mantener la congruencia técnica de los procesos.9. Cumplir las políticas, normas y procedimientos que regulen el buen uso y funcionamiento de los equipos informáticos y de redes, de software de operación, y para el mantenimiento de los mismos.10. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por el Director/a, el Decano y/o Consejo Directivo.
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			Pág. 2 de 2